

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Verbal (Servidumbre) Ref. 11001-40-03-036-2021-00306-00.

Obren en autos las misivas provenientes de Finagro y el Banco Agrario de Colombia, las mismas se ponen en conocimiento de la parte demandante por el término de tres (3) días, para los fines que estime pertinentes.

Fenecido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho a fin de continuar el trámite pertinente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabella Córdoba'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **19 de diciembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*